

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

115**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.544 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 173 de 2011

En Madrid, a 26 de julio de 2011.—La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.544 de 2010, a instancias del procurador don Federico Ruipérez Palomino, en nombre y representación de don Francisco Leónidas Gómez Vega, y “Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, contra don Víctor Álvarez Berrocosa, doña Soledad Fernández Abdeselas y “Consortio de Compensación de Seguros”, sobre juicio verbal ha dictado, la siguiente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, contra don Víctor Álvarez Berrocosa y doña Soledad Fernández Abdeselas, debo condenar y condeno a estos, con carácter solidario, a que abonen a “Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, la cantidad de 323,41 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y las costas causadas. Absolviendo al “Consortio de Compensación de Seguros” de las peticiones contra el formuladas, cuyas costas deberá abonar el actor.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Víctor Álvarez Berrocosa y doña Soledad Fernández Abdeselas se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 4 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/9.195/11)